

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5283368

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29751

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2015

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA CALDERA PIÑERO, Vanessa Cristina de nacionalidad VENEZOLANA, se le otorgó visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR, por RES. EXENTA N° 104639 del 03.09.2014, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°032619830, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°110770275; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 29.09.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMP. PROFES./TECNICO otorgada por RES. EXENTA N° 104639 del 03.09.2014, a la extranjera DOÑA CALDERA PIÑERO, Vanessa Cristina de nacionalidad VENEZOLANA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N° 032619830 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°110770275, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 29 de Septiembre de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/veh
[315]26/02/2015



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO